

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE MIGRANTES REPATRIADOS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita, María Victoria Mercado Sánchez, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, en la LXIII Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Ante la amenaza y hostigamiento que sufren nuestros connacionales en el país vecino Estados Unidos, todo esto a raíz de la política migratoria que presentó el Presidente electo Trump, es necesario consolidar estrategias para afrontar los efectos de deportaciones masivas, pero sobre todo necesitamos enviar un sólido mensaje de apoyo a todos los mexicanos que viven en los Estados Unidos.

Es importante que nuestro país realice un esfuerzo que garantice contar con la mayor cantidad de recursos ya sean públicos como privados en la atención de nuestros migrantes repatriados, la iniciativa privada es el motor de desarrollo que puede fortalecer esta lucha por garantizar un trabajo, estabilidad y desarrollo para nuestros connacionales, pero debemos ayudar e incentivar a la iniciativa privada a que contraten a estos migrantes.

En el año 2016 se atendió la repatriación de 219,932 connacionales según cifras de la Secretaría de Gobernación, este año se espera que con las políticas migratorias en Estados Unidos, se tenga una deportación masiva, el presidente de los Estados Unidos ha emitido órdenes ejecutivas y dictado políticas migratorias que ponen en riesgo a 11.3 millones de indocumentados que podrían ser deportados en los próximos 18 meses si cumple sus promesas.¹

Resultado de las nuevas políticas migratorias, con la modificación y ampliación de las categorías por las que un indocumentado pueda ser deportado, nos pone de manifiesto que la intención es real, que su operación ya se ha puesto en marcha, es por ello que no se puede seguir suponiendo que esto no ocurrirá, debemos ser conscientes de nuestro entorno geopolítico y actuar en consecuencia.

Otra de las nuevas políticas implementadas en los Estados Unidos, es otorgar a sus agentes federales mayor capacidad para actuar contra los migrantes indocumentados, se extiende la deportación de inmigrantes que lleven hasta dos años en su país, y se restringe la puesta en libertad condicional de los indocumentados, todo esto nos manifiesta que sus intenciones son reales, que no son solo demagogias electorales, que su intención es la deportación masiva de mexicanos a los que en reiteradas ocasiones a denotado, además decidieron contratar a 15 mil nuevos agentes de migración para llevar a cabo sus políticas.

Debemos ser conscientes de los problemas que enfrentan nuestros connacionales en los Estados Unidos, nuestras comunidades y familias se han visto beneficiadas por años con el envío de las remesas que ellos han mandado para el sustento de sus familias, en los últimos años este envío de remesas significó un ingreso superior a la venta de petróleo, lo que fue un gran alivio para la economía, hoy este flujo está en riesgo, pero lo verdaderamente grave es que van hacer nuestras familias sin el ingreso de remesas y por si fuera poco que van hacer los deportados.²

Es necesario incentivar su contratación, ya que van a llegar de una manera muy vulnerable, desarraigados, sin conocimiento de su entorno, sin poder acreditar experiencia laboral y con otra manera de trabajar distinta a los sistemas de nuestro país, aunque se vea sombrío el panorama debemos aprovechar el talento de nuestros connacionales, esto puede ayudar a catapultar nuestra industria, ya que su experiencia y talento deben de ser aprovechados al máximo, porque fueron adquiridos en los Estados Unidos y ellos pagaron el costo para capacitar a esa fuerza laboral.³

Nuestra política pública debe de ser encaminada a brindar que nuestros connacionales puedan insertarse a los medios de producción nacional y con ello cuenten con un trabajo que logre satisfacer las necesidades de su familia, estas acciones deben ser expuestas en un corto plazo, ya que no podemos por ningún motivo esperar a que suceda la deportación masiva para poder atender la urgencia, por ello debemos estar preparados.

El poder incentivar a los patrones a que contraten a nuestros migrantes deportados es proteger a miles de familias que dependen de ellos, que su esfuerzo y sueño de obtener una vida mejor migrando a los Estados Unidos se cumpla, es nuestra oportunidad de hacer lo correcto, es tiempo de que en México se creen las condiciones para que nuestros connacionales tengan un trabajo seguro y puedan ofrecer el sustento a sus familias.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se modifica el texto al Capítulo II y se adiciona un párrafo al Artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Único. Se modifica el texto al Capítulo II y se adiciona un párrafo al artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para quedar como sigue:

Capítulo II

De los Patrones que Contraten a Personas que Padezcan Discapacidad, Adultos Mayores y Migrantes Repatriados

Artículo 186. El patrón que contrate a personas que padezcan discapacidad motriz y que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes, podrá deducir de sus ingresos, un monto equivalente al 100% del impuesto sobre la renta de estos trabajadores retenido y enterado conforme al Capítulo I del Título IV de esta Ley, siempre y cuando el patrón esté cumpliendo respecto de dichos trabajadores con la obligación contenida en el artículo 12 de la Ley del Seguro Social y además obtenga del Instituto Mexicano del Seguro Social el certificado de discapacidad del trabajador.

Se otorgará un estímulo fiscal a quien contrate adulto mayor, consiste en el equivalente al 25 % del salario efectivamente pagado a las personas de 65 años y más. Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta Ley.

A quienes contraten Migrantes Repatriados se les otorgará un estímulo fiscal, consistente en el equivalente al 20 % del salario efectivamente pagado. Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta Ley.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Repatriación de Mexicanos 2017, página oficial, www.gobernacion.gob.mx

2 Banxico enero 2017, reporto que, en el primer mes del 2017, ingresaron la cantidad de \$2,055.2 millones de dólares por concepto de remesas al país.

3 Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos (Amedirh), Ciudad de México, 3 de febrero de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 16 días del mes de marzo de 2017.

Diputada María Victoria Mercado Sánchez (rúbrica)